



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2019-0187**

Teniendo en cuenta la orden impartida en audiencia llevada a cabo el 9 de junio pasado (archivo 11), incorpórese al plenario la manifestación allegada por el extremo pasivo (archivo 12), relacionada con los herederos de MARÍA ERNESTINA RAMOS RUÍZ, a saber: ZANDRA PATRICIA, MARÍA TEMILDA, MARÍA NELLY, JOSÉ LEONIDAS y CARMEN JULIA RAMOS PIÑEROS.

Asimismo, dicha información se pone en conocimiento del actor, para que tome las medidas del caso, adecuando el libelo como corresponde. Para ello el Despacho le otorga un término de diez (10) días, so pena de que este asunto termine por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

Finalmente, requiérase al vocero judicial de los convocados, para que aclare si LEONOR RAMOS RUÍZ aceptó o repudió la herencia de la mencionada causante.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARÍA  
Bogotá, D.C., 25/06/2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 61 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón  
Secretario

AP